

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

El pasado 15 de marzo se publicó el Decreto de Urgencia No. 026-2020, por medio del cual se estableció la suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos, sujetos a silencio positivo y negativo, que se encontraran en trámite a la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto; con excepción de aquellos que contaran con un pronunciamiento de la entidad pendiente de ser notificado los administrados.

Adicionalmente, el 20 de marzo, mediante la publicación del Decreto de Urgencia No.029-2020, se estableció la suspensión del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso aquellos (i) regulados por leyes y disposiciones especiales, (ii) que se encuentren sujetos a plazos, (iii) que se tramiten en entidades del Sector Público, y (iv) que no estén comprendidos en los alcances de la suspensión prevista por el Decreto de Urgencia No. 026-2020.

Ambos Decretos de Urgencia establecieron que las suspensiones serían por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que estos fueron publicados.

Estas suspensiones se prorrogaron sucesivamente como consecuencia de las ampliaciones al estado de emergencia nacional. Las últimas prórrogas se dieron a través de la publicación del Decreto Supremo No. 076-2020 y del Decreto de Urgencia No. 053-2020, respectivamente.

El 20 de mayo se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo No. 087-2020-PCM, el cual aprueba la prórroga de las citadas suspensiones hasta el 10 de junio de 2020; precisándose que, respecto de los procedimientos administrativos suspendidos mediante el Decreto de Urgencia No. 029-2020, las entidades podrán aprobar, mediante resolución de su titular, un listado con los procedimientos que no se encontrarán sujetos a la referida suspensión.

Para cualquier información adicional sobre el marco legal o asesoría al respecto pueden contactar a:

Área de Infraestructura

Luis Miguel Elías
luismiguel.elias@rebaza-alcazar.com

Ana María Sánchez
anamaria.sanchez@rebaza-alcazar.com

Jesús Revilla
jesus.revilla@rebaza-alcazar.com

Carolina Meneses
carolina.meneses@rebaza-alcazar.com

Alejandra Galvez
alejandra.galvez@rebaza-alcazar.com

Área Corporativa

Ricardo Cárdenas
ricardo.cardenas@rebaza-alcazar.com

Mirko Medic
mirko.medic@rebaza-alcazar.com

Andrea Rieckhof
andrea.riekhof@rebaza-alcazar.com

Fernando Rodriguez
fernando.rodriguez@rebaza-alcazar.com